



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0447 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 19 de diciembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito, de las instituciones que se individualizan:

**Servicio Nacional de Aduanas, Expediente 1CGC6009.**

Concesión de uso gratuito a corto plazo (5 años), del inmueble fiscal ubicado en Calle La Torre N° 473 y Gorostiaga N° 472 y 480, Comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.532 m<sup>2</sup>., según plano I-2-1.416-C.U., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 22, bajo el N° 61, en el registro de propiedad del año 1894, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, con la finalidad de construir el nuevo edificio institucional de la Dirección Regional de Aduanas Iquique.

**La Asociación Deportiva Indígena Aymara Anat – Marka, Hijos de Cariquima, Expediente 1CGC6053.**

Concesión de uso gratuito a corto plazo (5 años), del inmueble fiscal ubicado en Proyección Av. Las Parcelas S/N, Sector Estanques 10.000, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 10,835 Ha., según plano 01107-3.994-C.R. de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1071, bajo el N° 1746, en el registro de propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, con la finalidad de construir un complejo destinado al deporte, actividades y ceremonias culturales.

Lo anterior, conforme al requerimiento del Ejecutivo Regional contenido en el ordinario N° 1311/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, con sus antecedentes.

Asimismo, se acordó dejar pendiente la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la Congregación Hindú Vaisnava Vrinda, a la espera de antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada.

Conforme. - Iquique, 20 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA